

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Grupo de la confiscación de vehículos

Hoyte, et al. v. Government of the District of Columbia, n.º de caso 13-0569 (CRC)

Podría tener derecho a recibir dinero como miembro del Grupo de confiscación de vehículos en la causa anterior.

Cada Miembro del Grupo de la demanda colectiva perteneciente al Grupo de confiscación de vehículos, cuyo vehículo fue incautado para confiscación civil por el Distrito de Columbia, puede presentar una reclamación para recibir compensación. El monto exacto que usted tiene derecho a recibir depende de varios factores, incluido el tipo de vehículo (estándar o de especialidad, usando el sistema de clasificación empleado en la industria de alquiler de vehículos), cuántos días se retuvo su vehículo, y la cantidad y el monto de reclamaciones presentadas por los miembros del Grupo de confiscación de vehículos.

Los miembros del Grupo de la demanda colectiva cuyos vehículos fueron retenidos durante más de 30 días tienen derecho a recibir \$30 por cada día de exceso de retención compensable (es decir, por cada día después de los primeros 30 días de la incautación) si su vehículo era un vehículo estándar, o \$50 si su vehículo era un vehículo de especialidad. Sin distinción de la cantidad de días de retención o del tipo de vehículo, los miembros del grupo en esta categoría recibirán un mínimo de \$250.

Los miembros del Grupo de la demanda colectiva cuyos (1) vehículos hayan sido retenidos por más de 15 días, pero menos de 30 días; y (2) el vehículo no se haya clasificado como prueba en los registros del Distrito, recibirán un pago de \$250.

Existe un Fondo del Acuerdo de conciliación limitado, por un total de \$1,755,214.39, reservado para pagar las reclamaciones presentadas por los miembros del Grupo de confiscación de vehículos. Cada miembro del Grupo de confiscación de vehículos podría recibir montos inferiores si la cantidad de reclamaciones presentadas por todos los miembros del Grupo de confiscación de vehículos supera los \$1,755,214.39. En ese caso, la cantidad que los miembros del Grupo de confiscación de vehículos recibirá será ajustada de manera prorrateada entre los reclamantes válidos, lo que resultará en pagos inferiores a los establecidos anteriormente para los miembros individuales.

Para reclamar su dinero, complete y envíe por correo postal este formulario al domicilio que figura a continuación o envíe un formulario de Reclamación y exención de responsabilidad por internet a www.HoytevDCSettlement.com. **Usted debe presentar su reclamación por internet o el Administrador del Acuerdo de conciliación debe recibirla a más tardar el 22 de marzo de 2021.**

SU INFORMACIÓN

Utilizaremos esta información para ponernos en contacto con usted y procesar su reclamo. No se utilizará para ningún otro fin. Debe notificar de inmediato al Administrador de la demanda colectiva si se produce algún cambio en la información a continuación. Puede actualizar su información de contacto enviando un correo electrónico a info@HoytevDCSettlement.com o utilizando la página “Contact Us” (Contáctenos) en www.HoytevDCSettlement.com. También puede enviar una actualización de domicilio por correo postal a la dirección proporcionada en la siguiente página.

Nombre	
---------------	--

NOMBRES ALTERNATIVOS	
-----------------------------	--

DOMICILIO POSTAL	Domicilio físico
	Apto. No.
	Ciudad
	Estado
	Código postal

NÚMERO DE TELÉFONO	
---------------------------	--

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
--	--

Opcional: Si tiene un domicilio anterior que podría ayudarnos a ubicarlo en los registros de MPD, indíquelo a continuación.

DOMICILIO ANTERIOR	Domicilio físico
	Apto. No.
	Ciudad
	Estado
	Código postal

¿Tiene preguntas? Llame al 1-888-681-1215 o visite www.HoytevDCSettlement.com.
Para conocer la política de privacidad de JND, visite <https://www.jndla.com/privacy-policy>.

¿CÓMO LE GUSTARÍA RECIBIR SU PAGO?

Puede elegir recibir su pago ya sea mediante cheque, tarjeta de cajero automático (ATM) o pago electrónico. Si elige recibir un cheque o una tarjeta de cajero automático, se le enviará por correo postal al domicilio que figura en este formulario. Si elige recibir un pago electrónico, debe tener una cuenta bancaria y deberá proporcionar su número de cuenta bancaria y el “número ABA” o “número de ruta” bancario, que puede obtener de su banco.

Los cheques se anularán después de diez meses. Las tarjetas de cajero automático vencen después de diez meses, y cualquier valor restante en la tarjeta que no se retire antes de esa fecha límite se perderá.

¿Qué prefiere? Seleccione UNA de las siguientes opciones:

- Cheque**
- Tarjeta de cajero automático (ATM)**
- Pago electrónico**

N.º de cuenta bancaria _____

N.º de ruta del banco _____

FIRMA

Ratifico bajo pena de perjurio de conformidad con las leyes de los Estados Unidos que, a mi leal saber y entender, la información que he suministrado en este Formulario de reclamación y exención de responsabilidad y en las copias de los documentos que envío para respaldar mi reclamo, es fiel y exacta.

Entiendo que el Administrador de reclamos podrá solicitarme que aporte más información para validar mi reclamación.

Comprendo que al firmar y presentar este formulario, libero todas mis reclamaciones de acuerdo con la exención de responsabilidad impresa a continuación.

Firma:

Fecha:

Nombre en letra de imprenta:

Una vez completado, envíe este formulario por correo postal a la dirección que figura a continuación para presentar su reclamación de pago:

Hoyte v District of Columbia
c/o JND Legal Administration
PO Box 91238
Seattle, WA 98111

¿Tiene preguntas? Llame al 1-888-681-1215 o visite www.HoyteVDCSettlement.com.
Para conocer la política de privacidad de JND, visite <https://www.jndla.com/privacy-policy>.